



Solicitud de Acceso a la Información Pública

Decreto N° 692/09
(Formulario de Uso Facultativo)

IP-01

1. DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE y APELLIDO o RAZÓN SOCIAL:

DOMICILIO:

PROVINCIA:

CIUDAD:

CP:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

Acepto recibir las comunicaciones y/o notificaciones que deban realizarse durante el presente trámite en mi correo electrónico, con excepción de los actos que nieguen o limiten mi derecho o impongan una obligación, y/o impidan la continuación del trámite.

SI

NO

2. SI ES PERSONA JURÍDICA

LUGAR DE INSCRIPCIÓN:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:

CARÁCTER DE LA REPRESENTACIÓN QUE INVOCA:

3. ¿QUE INFORMACIÓN DESEA SOLICITAR?

SI NECESITA MAS ESPACIO PUEDE AÑADIR UNA HOJA

REQUIERO COMPLETAR DATOS DE INFORMACIÓN SOLICITADA EN HOJA ANEXA

4. SUJETO REQUERIDO (ORGANISMO QUE POSEE O PUDIERA POSEER LA INFORMACIÓN SOLICITADA)

5. ¿CÓMO DESEA ACCEDER A LA INFORMACIÓN?

El acceso a la información es gratuito. El interesado deberá abonar los costos de reproducción (Art. 11 del decreto N° 692/09)

POR CONSULTA DE LA INFORMACIÓN EN EL LUGAR EN QUE SE ENCUENTRA

POR REPRODUCCIÓN DE LA INFORMACIÓN (COPIA)

6. SOLICITANTE

FIRMA DEL SOLICITANTE



Gobierno de Santa Fe

Dirección Provincial de Anticorrupción y
Transparencia del Sector Público
Salta 2483 (3000) Sta. Fe. - Tel.: 0342-4572444 / 461991
Santa Fe 1950 (2000) Rosario. - Tel.: 0341-4721788 / 4721771
mail: diranticorrupcion@santafe.gov.ar



SANTA FE
AVANZA

www.santafe.gov.ar

7. HOJA DE AMPLIACIÓN DE INFORMACIÓN A SOLICITAR



Gobierno de Santa Fe

Dirección Provincial de Anticorrupción y
Transparencia del Sector Público
Salta 2483 (3000) Sta. Fe. - Tel.: 0342-4572444 / 461991
Santa Fe 1950 (2000) Rosario. - Tel.: 0341-4721788 / 4721771
mail: diranticorrupcion@santafe.gob.ar



**SANTA FE
AVANZA**

www.santafe.gob.ar

8. INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR LA SOLICITUD

Instrucciones para completar la solicitud de Acceso a la Información Pública (Decreto N°692/09)

Lugar de Presentación

Cuando la solicitud de información está dirigida a la Administración Pública Provincial, tanto centralizada como descentralizada (art. 2), debe presentarse ante la Dirección Provincial de Anticorrupción y Transparencia del Sector Público del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (autoridad de aplicación según art. 19). Si lo solicitado fuere información disponible en forma permanente (art. 27), se debe presentar el pedido directamente ante el sujeto que posee la información.

Cuando la solicitud fuere dirigida a municipalidades, comunas o empresas privadas prestatarias y/o concesionarias de servicios públicos (en los supuestos previstos en los art. 3 y 4), debe presentarse directamente ante los mismos.

Datos del solicitante

Completar los datos del solicitante es indispensable para responder la solicitud en tiempo y forma.

¿Qué Información se puede solicitar?

Se considera información pública a toda constancia obrante en documentos escritos, fotográficos, grabaciones, soporte magnético, digital o en cualquier otro formato (art. 6).

No es posible solicitar que se contesten preguntas, se den explicaciones o se produzca información que el sujeto requerido no posea (salvo que exista obligación legal de producirla).

Sujeto requerido

Es el organismo o dependencia que Ud. considera que posee la Información que solicita. Si Ud. ignora quién es el sujeto requerido, la Autoridad de Aplicación determinará a quien dirigir la solicitud.

¿Cómo desea acceder a la Información?

Ud. puede solicitar la consulta de la información en el lugar donde se encuentre (de corresponder, se establecerá un plazo para ello). O bien puede pedir copias de la información requerida.

En el primer caso, igualmente podrá solicitar copias en el momento de la consulta.

Las copias serán a cargo del solicitante.

Modo de presentación de la solicitud

Personalmente o por vía postal, dirigida a la Dirección Provincial de Anticorrupción y Transparencia del Sector Público, a cualquiera de sus dos direcciones.

Informes y consultas

Dirección Provincial de Anticorrupción y Transparencia del Sector Público
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Salta 2483 (CP 3000) - Santa Fe - Prov. de Santa Fe- Tel. 0342-4572444
Santa Fe 1950 (CP 2000) - Rosario - Prov. de Santa Fe- Tel. 0341- 4721788/71
e-mail: diranticorrupcion@santafe.gob.ar

